

883  
contoda perfeccion y aspecto p<sup>o</sup>. y por consiguiente vistara  
y bien compuestas las referidas Calles; Y siendo este punto una  
parte de Propios y de las Vecinas Confrontante y a ellas  
resolviere esta Ciudad o se ha de hacer, o no; Y habiendo leído,  
y confesado = Acordo que dho. en fuerza de su Comision dis-  
ponga se impiedan las Calles que fueren necesarias, y q<sup>e</sup> con-  
finen con dha. Parcela, Testificandose por el Maestro  
Thomas Roncalvo que lo es de esta Obra del costo y costo  
que tardara; Y lo solicitara a prompten los Propios y de  
mas Contribuyentes lo que les correspondiere; Practicando para  
ello las diligencias, judiciales y extrajudiciales que  
se requirieran.

Despues al Mantep<sup>o</sup> de la Ciudad acuerda se este generalmente a Curules  
Cavillos de Clero. y  
Ordinario y de Elecciones para el Nante proximo  
veinte y tres de veniente; A fin de celebran larg<sup>o</sup>  
corresponden por este tiempo.

Mem. de lo que } Dize Memorial de lo que Carrion de Escal  
Carrion sobre las } Cuidado Abogado de los Reales Consejos; En que se que lo  
francia y Galiano } bienes de su suegro D. Juan Navarro estan proindiviso  
y como es constante; Y mediante o que D. Juan Beliano Cava  
do de lo que duplica los hipotecas a los Arrendamientos que  
hizo a los Propios de este Comun, en el año proximo pasado  
y parese intenta a fianzarlos al Ramo de Aguarden  
te que ha hecho posura en el presente; Para evitar  
toda nulidad, y lo incombeniente, y pueden seguirse  
a lo de ver y de lo Navarro; Se pone en noticia